

sobre clasificación de los Establecimientos de Beneficencia; la de 19 de Abril de 1848, que se refiere á la organización de los Establecimientos, y otras muchas que sería prolijo enumerar.

Haciendo caso omiso de muchas disposiciones de carácter secundario, entre las cuales algunas han sido derogadas ó sustituidas por otras posteriores, se llega á la Ley de 20 de Junio de 1849, hoy la vigente, y que es, por lo tanto, la que debe examinarse; sin olvidar el Reglamento de 14 de Mayo de 1852 y Real orden de 6 de Julio de 1853, dictados para su ejecución.

ASOCIACIONES BENÉFICAS.—Madrid, por su triple carácter de metrópoli de la Monarquía, de capital de provincia y de gran grupo urbano, reúne condiciones excepcionales respecto de los demás pueblos de la nación en muchos ramos, y entre éstos en el de Beneficencia. En la villa de Madrid residen por consecuencia, no sólo los centros directivos que tienen á su cargo oficialmente la grata misión de aliviar á los desvalidos de todos géneros, de socorrer las miserias de todo linaje, sino un gran número de asociaciones privadas, que se consagran á esta misma misión de consuelo á sus semejantes.

Esta natural centralización produce como consecuencia el considerable número de acogidos en los asilos de todas clases, cuya población, por su naturaleza, agrava las cifras de la mortalidad, que de ningún modo corresponde toda á lo que constituye el verdadero vecindario de la corte.

Las Juntas y Corporaciones principales que tienen á su cargo la Beneficencia, son las siguientes:

JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA, compuesta de 14 individuos, domiciliada en la calle de Santa Catalina de los Donados, núm. 5, consagrada á socorrer á los necesitados de cierto género, sin distinción de localidad, como los dementes, los incurables y otros grupos de infortunados.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA, cuyas oficinas existen en el local del Gobierno de la provincia, piso segundo; compuesta de 7 vocales, y presidida por el Gobernador, la cual tiene á su cargo los Hospitales para enfermedades comunes, las Casas de Misericordia, de Maternidad, de Expósitos, de Huérfanos y Desamparados.

JUNTAS DE DAMAS DE HONOR Y MERITO, de Beneficencia provincial, compuesta de 22 señoras de la nobleza.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA, domiciliada en la calle del Rollo, núm. 4. Se compone de 9 vocales; la preside el Alcalde-Corregidor, y cuida principalmente de las casas de Refugio y de Hospitalidad pasajera.

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.—Son seis, y se componen entre todas de 208 individuos, estando domiciliadas como sigue:

DISTRITOS.....	}	Primero.....	Calle de Leganitos, núm. 55.
		Segundo.....	Calle de Fuencarral, núm. 69.
		Tercero.....	Plaza del Progreso, núm. 12.
		Cuarto.....	Carrera de San Francisco, núm. 17.
		Quinto.....	Calle de Capellanes, núm. 12.
		Sexto.....	Plaza de Matute, núm. 8.

Estas Juntas ejercen la beneficencia en una vasta escala de aplicaciones, principalmente en la domiciliaria y en el socorro á las víctimas de toda clase de accidentes.

Además de las precedentes Juntas, puramente civiles, existen otras instituciones religiosas, civiles y mistas, como son:

HERMANDAD DEL REFUGIO, domiciliada en la calle de la Puebla, con vuelta á la Corredera de San Pablo, que suministra socorros á enfermos, costea baños á los pobres y da hospitalidad pasajera.

ASOCIACION DE CAMAS Y ASEO, compuesta de señoras y agregada al Hospital general de la Pasion, cuyo título indica su objeto.

SOCIEDAD DE SAN FELIPE NERI, de hombres y, lo mismo que la anteriores, agregada al Hospital de la Pasion.

MEMORIA DE D. FRANCISCO ALCOCER Y SALCEDO, consagrada á la asistencia de enfermos.

LAS VEINTIDOS MEMORIAS, de los Sres. San Roman, Salmeron, etc., para socorrer pobres vergonzantes y otras clases de infortunios.

LAS TRES MEMORIAS DE ARAMBURO Y MONCADA, para dotar doncellas.

MEMORIA DE MONCADA, para alimentar y educar niños pobres.

Además de estas Asociaciones hay otras muchas de carácter más circunscrito y privado, y numerosas hermandades, tanto de socorros como de enterramientos y sufragios.

Pueden considerarse tambien como asociaciones benéficas el **CUERPO FACULTATIVO DE BENEFICENCIA PROVINCIAL**, compuesto de 14 Médicos de número, 5 de entrada, 2 Ayudantes mayores de Medicina y Cirugía, y 4 Farmacéuticos.

CUERPO FACULTATIVO DE BENEFICENCIA MUNICIPAL, compuesto de 54 Médicos numerarios, 20 Médicos supernumerarios, 22 Cirujanos numerarios, 10 Cirujanos supernumerarios, 33 Farmacéuticos numerarios, 9 Farmacéuticos supernumerarios, y 12 Practicantes de las seis Casas de socorro.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.—ESTABLECIMIENTOS GENERALES.—Son cinco en la provincia de Madrid (1), cuyos nombres y destinos aparecen á continuacion:

HOSPITAL DE JESÚS NAZARENO, para mujeres impedidas, imposibilitadas y decrépitas, fundado en 1803 por la condesa de Llerena y establecido en la calle del Noviciado en Madrid.

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN, de hombres incurables, impedidos y decrépitos, fundado en 7 de Agosto de 1852 por Don Melchor Ordoñez, á la sazón Gobernador de Madrid. Se halla establecido en la calle de Atocha, antiguo Colegio de Desamparados.

HOSPITAL DE LA PRINCESA, de enfermedades comunes, fundado en 1852 y construido por suscripcion nacional, en las afueras de la ronda, entre el portillo de Fuencarral y el del Conde-Duque.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL, de dementes, fundado en 1851 por la Junta provincial, se entregó á la general en 31 de Enero de 1853; se halla establecido en la villa de Leganés, á 12 kilómetros de la capital, por la carretera de Valéncia.

COLEGIO DE DESAMPARADAS DE SAN JUAN DE LOS RIOS, de jóvenes convalecientes separadas del camino de la virtud, sito en la calle de Atocha.

Estos cinco establecimientos se sostienen con fondos procedentes del presupuesto general del Estado.

El personal, movimiento y gastos de los establecimientos á cargo de la Junta general de Beneficencia, aparecen en el siguiente estado, en el que se comprenden tambien los mismos datos relativos á las dos casas existentes fuera del territorio de la provincia de Madrid, una en Toledo y otra en Valéncia.

(1) Además están á cargo de la Junta general de Beneficencia el establecimiento del *Rey*, en Toledo, para decrépitos de ámbos sexos, y el *Real Colegio-Refugio* de Valencia, par huérfanas de militares.

ESTADO del movimiento de acogidos ocurrido en los Establecimientos de la Beneficencia general del Reino durante el año de 1867.

NOMBRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	PUEBLO EN QUE RADICAN.	SERVICIO A QUE ESTÁN DESTINADOS.	ACOGIDOS EXISTENTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1866.			ENTRADOS EN TODO EL AÑO DE 1867.		
			VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.	VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.
Jesús Nazareno.....	Madrid.....	Mujeres incurables.....	.	209	209	.	97	97
Nuestra Señora del Carmen.....	Idem.....	Hombres incurables.....	231	.	231	126	.	126
Santa Isabel.....	Leganes.....	Dementes.....	115	76	119	25	2	27
Princesa.....	Madrid.....	Cirugía y medicina.....	187	109	296	2.331	1.209	3.540
Del Rey.....	Toledo.....	Decrépitos de ambos sexos.....	50	49	99	5	5	10
Real Colegio Refugio.	Valencia.....	Huérfanos de militares.....	.	17	17	.	8	8
Colegio de Desamparadas.....	Madrid.....	Jóvenes convalecientes de San Juan de Dios, separadas del camino de la virtud.....	.	129	129	.	38	38
TOTAL.....			583	589	1.100	2.487	1.351	3.846

mientos de la Beneficencia general del Reino durante el año de 1867.

CURADOS.			MUERTOS.			ACOGIDOS EXISTENTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1867.			GASTOS GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL AÑO DE 1867.		
VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.	VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.	VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.	PERSONAL. — Escudos.	MATERIAL. — Escudos.	TOTAL. — Escudos
.	38	38	.	70	70	.	198	198	5.000	24.791	29.791
38	.	38	59	.	59	260	.	260	5.575	22.857	28.432
16	1	17	40	2	42	114	75	189	3.900	21.632	25.532
2.039	991	3.030	308	204	512	171	123	294	11.150	42.506	53.656
1	.	1	4	4	8	50	50	100	4.200	20.555	24.755
.	13	13	12	12	940	5.726	6.666
.	75	75	.	1	1	.	91	91	.	5.000	5.000
2.094	1.118	3.212	381	281	662	595	549	1.144	50.765	14.5067	175.832

ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES.—HOSPITAL GENERAL DE LA PASION.—Fundado por el Rey Don Felipe II, en 1587, para toda clase de enfermedades. El personal administrativo se compone de 12 empleados; el clero, de 13 sacerdotes y 3 dependientes del culto; el cuerpo de practicantes, de 17 primeros, 8 segundos, 16 aparatistas, 19 ayudantes de aparatistas y 6 aparatistas supernumerarios; hay 2 ayudantes primeros de Farmacia; 15 practicantes, 6 primeros, 6 segundos y 3 supernumerarios de Farmacia; un enfermero mayor y un ayudante; 48 Hijas de la Caridad; 14 Hermanos obregonos; 5 empleados en los vendajes; 6 porteros; un relojero; 2 encargados del alumbrado; 7 mozos de botica; 2 idem de almacén; 3 de despensa; 5 de cocina; 9 de lavadero; 105 mozos de enfermería; 25 enfermeras; 3 sepultureros, y un carretero.

El movimiento en un año medio resulta de 15.388 enfermos entrados, 11.527 curados y 1.902 muertos, siendo el promedio diario del movimiento de 36'68 entrados, 51'01 curados y 5'21 muertos.

Los gastos del establecimiento han ascendido en 1867 á 524.926 escudos; la renta fija es de 221.742'984; la eventual de 22.457, y el déficit lo abona la provincia.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.—Fundado en 1538 por el venerable Padre Anton Martin, con el objeto de curar la enfermedades venéreas. Está situado en la plaza que lleva el nombre del fundador. El personal administrativo se compone de 9 empleados; el clero, de 3 capellanes y un sacristán; hay, además del alto personal facultativo, comprendido, como el de todos los establecimientos, en el cuerpo provincial, 3 ayudantes de Cirugía, 4 aparatistas, 4 ayudantes de sala, 4 idem supernumerarios, 6 practicantes de Farmacia, 7 Siervas de María, 2 cabos de sala, 17 enfermeros, 9 enfermeras, 4 dependientes de cocina y 2 de portería.

El movimiento en un año común es de 2.433 entrados, 2.159 curados y 27 fallecidos, causando 90.580 estancias.

El precio á que sale cada estancia es de 951 milésimas.

Los gastos del establecimiento se han elevado á 91.698 escudos 153 milésimas.

La renta fija es de 5.791 escudos, y la eventual de 1.231.

HOSPICIO.—Fundado en 1674 por la Real Hermandad de Esclavos del Dulce Nombre. La Direccion tiene 3 empleados; el clero se compone de un rector, un capellan y un sacristán, y la instruccion está á cargo de 6 Profesores, ayudantes y pasantes de instruccion primaria, 2 de música, uno de dibujo, uno de gimnasia, y 11 maestros de artes y oficios, entre cuyas enseñanzas figura principalmente la del arte tipográfico, con una imprenta notablemente bien montada, donde se ha impreso el presente libro. Hay 19 hermanas de la Caridad, 29 dependientes de vários departamentos, 4 celado-

res del Colegio de Desamparados, 6 celadoras de mujeres, 6 asistentas, 2 enfermeras, 9 mozos ordinarios, 5 camilleros y un carretero.

Las existencias en un año ordinario, en 31 de Diciembre de 1864, eran de 1.152 acogidos en el establecimiento, 102 en el Hospital y 307 con licencia temporal; y el movimiento consistió en

		ALTAS.	BAJAS.
Entrados.....	Recibidos en el año.....	444	•
	Por licencia absoluta.....	•	269
Salidos.....	Fallecidos en la casa.....	•	27
	Idem en los hospitales.....	•	76
TOTALES.....		444	372

Existentes en fin de Diciembre de 1865, 1.633, cuyas edades y sexos aparecen á continuacion:

EADES.	VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.
De 1 á 5 años.....	•	3	3
De 5 á 10.....	4	112	116
De 10 á 15.....	452	184	636
De 15 á 20.....	265	88	353
De 20 á 25.....	57	26	83
De 25 á 30.....	19	9	28
De 30 á 40.....	23	14	37
De más de 40.....	225	152	377
	1.045	588	1.633

El número de estancias causadas ha sido de 391.003, resultando á 431 milésimas cada una. Los gastos se elevaron á 168.704 escudos. La renta fija es de 20.679, y el déficit lo abona la provincia.

COLEGIO DE DESAMPARADOS.—Fundado en 1384 por la Congregacion de Nuestra Señora del Amor de Dios, y en 1592 lo tomó bajo su proteccion el Rey D. Felipe II. El personal administrativo de este establecimiento es el mismo del Hospicio, á cuyo cargo corre.

El movimiento de acogidos en 1865 tuvo lugar como sigue.

Existencia en 31 de Diciembre de 1864:

En el Establecimiento.....	356
En el Hospital.....	11
Con licencia temporal.....	66
TOTAL.....	413
Recibidos en 1865.....	183
TOTAL DE ACOGIDOS...	596

BAJAS.

Por licencias absolutas.....	139
Fallecidos en la casa.....	10
Idem en el Hospital.....	31
TOTAL.....	<u>180</u>

Existencia en 31 de Diciembre de 1865:

En el Establecimiento.....	367
En el Hospital.....	3
Con licencia temporal.....	46
TOTAL.....	<u>416</u>

Se dividen por edades en

3 de 1 á 5 años
254 de 5 á 10
144 de 10 á 15
15 de 15 á 20

El número de estancias ha sido en 1867 de 118.315, que han resultado á 285 milésimas de escudo.

Los gastos del establecimiento ascendieron á 33.462 escudos.

La renta fija es de 19.324 y la eventual de 636. El déficit lo abona la Diputación provincial.

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ.—Data la fundación de la Inclusa del año 1572, y se debe á la hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias, que se propuso por este medio evitar los infanticidios.

El Colegio de la Paz se fundó en 1579 por Doña Ana Fernandez de Córdova, Duquesa de Feria, para recibir las niñas procedentes de la Inclusa.

La Dirección, que es una sola para ámbos departamentos, se compone de siete empleados; el clero, de dos sacerdotes y un sacristan; hay un Profesor de instrucción primaria, otro de canto, 21 Hijas de la Caridad y 5 empleados subalternos de ámbos sexos.

MOVIMIENTO DE ACOGIDOS EN LA INCLUSA EN 1866.

Existencia en 1.º de Enero de 1865, dentro de la casa.....	56
Idem..... fuera de la casa.....	5.731
Entrados durante todo el año de 1866.....	1.682
TOTAL.....	<u>7.469</u>

BAJAS.

Remitidos al Colegio de Desamparados.....	68
Idem al Colegio de la Paz.....	39

Se entregaron á sus padres.....	66
Fueron prohijados.....	12
Fallecidos en la Casa.....	274
Fallecidos fuera del establecimiento.....	1.026
	<hr/>
	1.355
Quedan en fin del año.....	{
En la Casa.....	22
Fuera.....	5.855
	<hr/>
TOTAL DE CRIATURAS.....	5.877
	<hr/>
Nodrizas existentes en la casa.....	24
Idem fuera de la casa.....	2.788
	<hr/>
TOTAL.....	2.812
	<hr/>

El salario de las nodrizas, tanto dentro como fuera del Establecimiento, es de seis escudos.

Las estancias causadas en el último año han sido 713.218; el precio de cada una de las de los niños de pecho sale á 200 milésimas; de los de destete á 100; y de las de los colegiales á 450.

Gastos del establecimiento, 171.511. La renta fija es de 181.766 escudos; la eventual de 5.750, y el déficit lo abona la provincia.

POBLACION DEL COLEGIO DE LA PAZ.

Niñas existentes en 1.º de Enero de 1865.....	226
Recibidas en todo el año de 1866.....	46
	<hr/>
TOTAL.....	272
	<hr/>

BAJAS.

Fueron prohijadas.....	9
Se casaron.....	5
Tomó estado religioso.....	1
Fallecieron.....	47
Existían á fin del año de 1866.....	210
	<hr/>
TOTAL.....	272
	<hr/>

CASA DE MATERNIDAD.—Fué fundada en 1859 por el presbítero M. Teodoro, y tiene por objeto dar amparo á las que han concebido ilegítimamente.

El personal directivo y la administracion se compone de 6 individuos; y además de los facultativos adscritos al Establecimiento, que están incluidos en el cuerpo facultativo provincial, tiene la casa 9 Hermanas de la Caridad y 4 enfermeras.

MOVIMIENTO DE ACOGIDAS Y DE CRIATURAS.

ACOGIDAS.

Existencia en 31 de Diciembre de 1864.....	47
Entraron en todo el año de 1865.....	569
TOTAL.....	616

BAJAS.

Dadas de alta en el curso del año.....	542
Fallecidas.....	9
Salieron sin dar á luz.....	58
Existencia á fin de 1865.....	67
TOTAL.....	616

CRIATURAS.

	VARONES	HEMBRAS.	TOTAL.
Nacidos vivos.....	255	213	468
Nacidos muertos ó muertos al nacer.	25	21	46
TOTAL.....	280	234	514

Se sostiene del presupuesto provincial y se rige por un reglamento particular.

Las estancias causadas por las amparadas en 1867 han sido 54.803; el precio de cada una sale á 529 milésimas.

Los gastos ascendieron en el mismo año á 18.422 escudos; la renta fija es de 745; la eventual de 1.100, y el déficit, que es la mayor parte, se cubre con el presupuesto provincial.

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.—ASILO DE SAN BERNARDINO.—Fundado en 1834 por el Marqués viudo de Pontejos, de feliz memoria por las mejoras y beneficios que le debe Madrid; su direccion y administracion se halla á cargo de la Junta municipal, y tiene una hijuela en Alcalá de Henares fundada en 1858.

El número de acogidos en el año económico de 1866-67 era de 627; las estancias que causaron 228.855, y el precio de cada estancia resultó á 569 milésimas.

No tiene el establecimiento renta fija; la eventual fué en el mismo año de 20.849 escudos, y el déficit lo abona el Ayuntamiento.

ESTABLECIMIENTOS EN LOS PUEBLOS.—Los pueblos de la provincia en que existen establecimientos municipales de Beneficencia, son:

Alcalá.
Arganda.
Algete.
Colmenar de Oreja.
Colmenar Viejo.
Daganzo de Arriba.
El Molar.

Getafe.
Barajas.
Móstoles.
Meco.
Morata.
Nuevo-Baztán.

San Lorenzo.
Pinto.
Torrelaguna.
Talamanca.
Valdemoro.
Villarejo de Salvanés.

En estos pueblos hay hospitales que tienen por objeto la curacion de enfermos transeuntes ó del vecindario. En Morata hay dos de estos hospitales, uno para los enfermos de la poblacion, y otro para los transeuntes. En Valdemoro hay tambien dos establecimientos: uno es hospital para enfermos, y el otro una especie de Hospicio, para dar habitacion á cierto número de vecinos indigentes.

En los veinte hospitales que existen en los 19 pueblos se han acogido 2.832 enfermos, que han causado 6.743 estancias, variando el precio á que han salido estas estancias desde 200 á 800 milésimas de escudo.

La renta fija de los establecimientos es de 7.975 escudos; la eventual de 77, y el déficit de cada uno lo ha suplido el Ayuntamiento respectivo.

En el pueblo de Extremera existe un establecimiento de carácter privado, que en la actualidad está pendiente de clasificacion.

Como se ve, sólo 19 pueblos de los 198 de la provincia, además de la capital, tienen establecimientos de Beneficencia destinados á recibir enfermos, no obstante que el art. 7.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1852 para la ejecucion de la ley de 20 de Junio de 1869 dispone que en todos los pueblos donde haya Junta municipal de Beneficencia ha de haber por lo ménos un establecimiento de esta clase.

La circunstancia de estarse procediendo al arreglo de los distritos municipales, dándoles mayor importancia, y pudiendo, por lo tanto, disponer de más recursos, hará en lo sucesivo más fácil el cumplimiento estricto de la ley.

BENEFICENCIA DOMICILIARIA.—Los enfermos asistidos á domicilio por la Beneficencia municipal en 1865 fueron 47.318, que se clasifican como sigue:

	VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.
Adultos.....	14.872	19.966	34.838
Niños.....	6.590	5.890	12.480
TOTAL.....	21.462	25.856	47.318

Los necesitados socorridos se dividieron en 22.745 niños y solteros, 17.719 casados y 6.854 viudos.

Las personas socorridas se repartieron por meses:

MESES.	SOCORRIDOS.	MESES.	SOCORRIDOS.
Enero.....	2.725	Julio.....	3.620
Febrero.....	2.709	Agosto.....	3.672
Marzo.....	3.203	Setiembre.....	4.203
Abril.....	2.939	Octubre.....	8.788
Mayo.....	2.813	Noviembre.....	5.779
Junio.....	2.934	Diciembre.....	3.914

Es de advertir que el año 1865 á que se refieren estos datos, fué un año excepcional, por haber reinado la epidemia cólerica, como lo indica que la mayor parte de los socorros prestados lo fueron en los meses en que generalmente se disfruta más salud y en que las clases pobres se hallan ménos necesitadas. En el año económico de 1866-67 se han socorrido en la capital 40.409 personas, invirtiéndose en los socorros 76.836 escudos, correspondiendo un valor de 75.758 á los socorros hechos en especie, y 1.077 en dinero.

Los recursos con que ha contado la Beneficencia domiciliaria de Madrid han sido 200.860 escudos, de los cuales 35.605 procedieron de suscripciones y limosnas y 165.254 se consignaron en el presupuesto municipal.

CASAS DE SOCORRO.—Cinco de estas Casas, que están á cargo de la Beneficencia domiciliaria, se establecieron en el año 1858, y la otra, hasta completar las seis que hoy existen, en principios de 1866.

Su objeto es socorrer instantáneamente los accidentes ocurridos en la capital; prestar asistencia y tratamiento á los enfermos y heridos en los primeros momentos, y hacer la primera visita facultativa en el domicilio de los pacientes en los casos de urgencia ó de riesgo inminente, ínterin las familias encuentran facultativo.

El Visitador general de Beneficencia y Sanidad ha propuesto al Gobierno de S. M. los medios de mejorar y aumentar el número de las Casas de socorro, en vista de los excelentes resultados que han producido desde su creacion.

Los gastos de las seis Casas de socorro en el último año han ascendido á 76.836 escudos, y los ingresos por renta eventual á 35.605 escudos. El déficit lo abona el Ayuntamiento de Madrid.

La Beneficencia domiciliaria prescrita en la última parte del Reglamento y en su art. 7.º, sólo se halla establecida en 27 pueblos de la provincia, que son los siguientes:

Madrid.
Alcalá.
Arganda.
Colmenar Viejo.
Colmenar de Oreja.
Carabaña.
Cobena.
Chinchón.
Guadarrama.

Navacerrada.
Navalcarnero.
Nuevo Baztan.
Pardo (El).
Perales de Tajuña.
San Agustín.
San Martín de la Vega.
San Lorenzo.
Tielmes.

Torrelaguna.
Torrejon de Velasco.
Torrelodones.
2 Villavilla.
6 Villarejo de Salvanés.
5 Villaverde.
4 Villanueva del Pardillo.
1 Valdemorillo.
3 Villanueva de la Cañada.

En los pueblos, excluyendo la capital, el número de pobres socorridos por la Beneficencia domiciliaria ha sido de 2.204. Los gastos han ascendido á 4.518 escudos; 2.221 entregados en metálico y 2.097 en especie. Los ingresos ascienden á 5.466 escudos: 1.995 de limosnas, suscripciones y otros conceptos, y 1.582 consignados en los presupuestos municipales.

Como las personas á quienes interese el estudio de los datos relativos á la Beneficencia hallarán naturalmente interés en poder comparar con otros pueblos el número de los establecimientos existentes en España, conviene consignar aquí que, segun los últimos datos, en la Península é Islas adyacentes existen 895 establecimientos de las siguientes clases:

Establecimientos generales.....	7
Casas de dementes.....	18
Hospitales provinciales y municipales.....	688
Casas de Maternidad.....	37
Inclusas y Casas de expósitos.....	141
Hospicios.....	102
TOTAL.....	895

Corresponde, pues, un establecimiento de Beneficencia por cada 17.917 habitantes.

En Francia, el Ministerio del Interior acaba de publicar (1) el estado de la situación económica de los hospicios y hospitales, y aunque en él no se comprenden los de París, por estar sometidos á un régimen especial, que los hace depender inmediata y directamente del Prefecto del Sena, se consigna su número á continuación.

En Francia, como aquí, se llaman hospitales á los establecimientos en que sólo se admiten enfermos; hospicios, á todos los demás que admiten á los decrepitos, á los enfermos llamados incurables, á los huérfanos y á los expósitos.

Los hospitales son en Francia, segun el citado cuadro, 537; los hospicios 199, y además 754 llamados *hospitales generales ú hospiciales hospicios*, que tienen departamentos separados para diferentes clases de asistidos. En junto 1.270 establecimientos, sin contar, como se ha dicho, los de París.

Segregada de la población de Francia la del departamento del Sena, puesto que tampoco se incluyen los establecimientos, corresponde en Francia uno de estos asilos de la desgracia por cada 26.780 habitantes: es decir, 8.865 más que en España para cada establecimiento.

El referido documento oficial francés consigna que en 1705 el número

(1) Enero de 1868.

de establecimientos era de 1.929; que cincuenta años más tarde se habían reducido á 1.458, para quedar hoy en los 1.270 citados.

Observando al lado de este decrecimiento el importe de sus ingresos en diversas épocas, se encuentra que disponían de 20 millones de francos á fines del siglo pasado, mientras que la estadística oficial moderna revela una suma de más de 54 millones de francos.

«La reducción de establecimientos,—dice el Ministro imperial,—ha sido un beneficio y no un desastre;» porque se resuelve, no solamente por mayores recursos, sino por más permanencia de estos mismos recursos.

La población total de los Hospicios, que en 1783 no pasaba de 40.000 acogidos, es hoy de más de 80.000; y el número de enfermos que por término medio existen en los hospitales, ántes reducidos á 25.000, en el día pasan de 90.000.

MONTE DE PIEDAD.—Débese la fundación del de Madrid á un virtuosísimo sacerdote, llamado Don Francisco de Piquer, quien, después de haber repartido á los pobres la mayor parte de sus bienes, concibió la filantrópica idea de invertir lo que de ellos le quedaba en socorrer á los necesitados que pudieran, una vez pasado su apuro, devolver el préstamo que se les hiciese, con algun pequeño interés, puramente voluntario, y como muestra de agradecimiento, que pudiera destinarse á obras piadosas.

Otras muchas personas caritativas le secundaron en tan humanitario propósito; unas con donativos y otras con mandas en los testamentos; y lo que principió sólo por la voluntad de un hombre de buenos sentimientos, se convirtió en el importante establecimiento que hoy existe, estando consignada su historia en una tabla que se ve en la sala de Empeños, colocada en la pared junto á una pequeña caja, en cuya tabla se lee lo siguiente:

«Esta pequeña caja es la primera piedra del edificio de este Santo y Real Monte de Piedad: púsose en ella la corta limosna de un real de plata, el día de San Francisco Javier, 3 de Diciembre de 1702, solicitando que la devoción de los fieles contribuyese para refrigerar, con el Santo rocío de los sufragios, la encendida cárcel del Purgatorio. Multiplicó la Divina Providencia aquel real de plata; creció la devoción; aumentóse el caudal; y, en el breve espacio de pocos años, se vió esta fábrica tan elevada, que llegó á ser Monte: hizóle su protectora, María Santísima, Santo: declaróle Real la Majestad de nuestro augusto Monarca Felipe V; y, en fin, se constituyó piadoso, el único instituto de socorrer desinteresado á los vivos y aliviar compasivo á los difuntos.

«Fizóse esta cajita en este lugar el día 1.º de Marzo de 1725, para que cuantos la vieran admiren la providencia de Dios y engrandezcan su infinita incomprensible sabiduría; pues sobre cimientos tan débiles, quiso establecer edificio tan grande.»

Si ha crecido aquel real de plata, díganlo los siguientes datos de los préstamos y reintegros verificados en el sexenio 1862-67.

AÑOS.	PRÉSTAMOS				REINTEGROS			
	SOBRE ALHAJAS Y ROPAS.		SOBRE PAPEL.		SOBRE ALHAJAS Y ROPAS.		SOBRE PAPEL.	
	NUMERO	IMPORTE	NUMERO	IMPORTE	NUMERO	IMPORTE	NUMERO	IMPORTE
	DE PRÉSTAMOS.	EN ESCUDOS.	DE PRÉSTAMOS.	EN ESCUDOS.	DE REINTEGROS.	EN ESCUDOS.	DE REINTEGROS.	EN ESCUDOS.
1862.....	61.070	1.929.893	1.063	7.121.437	50.727	8.717.561	1.618	80.434
1863.....	64.068	2.127.795	1.179	7.498.197	60.472	10.073.974	2.905	64.994
1864.....	66.993	2.207.947	716	5.458.732	62.331	7.515.176	3.033	77.372
1865.....	75.448	2.311.425	1.166	5.158.304	69.212	7.150.015	4.672	110.399
1866.....	81.639	2.535.095	1.531	4.967.113	74.214	7.493.466	5.763	146.149
1867.....	86.077	251.968	1.623	4.704.736	77.094	2.344.205	1.623	4.704.746

En el último de estos años, los préstamos y reintegros, tanto sobre alhajas como sobre papel, se dividieron por meses como sigue:

	IMPORTE EN ESCUDOS.	
	PRESTAMOS.	REINTEGROS.
Enero.....	764.029	899.257
Febrero.....	781.564	772.073
Marzo.....	600.616	601.493
Abril.....	459.156	443.670
Mayo.....	767.636	805.490
Junio.....	818.543	792.412
Julio.....	478.947	569.566
Agosto.....	533.400	376.469
Setiembre.....	796.819	804.712
Octubre.....	869.255	909.584
Noviembre.....	452.222	464.392
Diciembre.....	275.231	293.615

Los préstamos existentes á fin del año 1866 eran 50.818 sobre alhajas, con el importe de 1.808.858 escudos; y 473 en papel, importantes 3.211.041 escudos.

Tomando el año 1864 como centro del período, y que puede considerarse como su promedio, los préstamos produjeron un beneficio de 222.379 escudos 542 milésimas; y por consecuencia, un interés al capital de 8'9 por 100 que se reduce á 6'7 sobre el capital pasivo del Monte, después de distribuir los intereses correspondientes á los fondos que toma de la Caja de Ahorros.

Como se ve, el carácter de la institucion se ha modificado sensiblemente en cuanto á los servicios que presta, pues en el dia hace operaciones que son en realidad de banca.

En el año 1863, por ejemplo, de los 9.625.992 escudos prestados por el Monte, el 77 por 100 se dió sobre papel, el 20 por 100 sobre alhajas, y sólo el 3 por 100 restante sobre ropas.

En el mismo año los préstamos de cantidades inferiores á 100 reales fueron 54.337; de 100 á 1.000, 26.139; de 1.010 á 5.000, 3.167; de 5.010 á 10.000, 244; de 10.010 á 20.000, 92; de 20.010 á 50.000, 58; y de 50.000 á 1.000.000, 11.

Al entrar este pliego en prensa se recibe la Memoria del Monte, correspondiente al ejercicio del año último, que permite ampliar más el presente capítulo con algunas noticias de interés y datos tomados de dicho documento.

El exámen de las diversas operaciones verificadas en el año próximo pa-

sado revela el estado de la poblacion por la falta de trabajo; más empeños, pero de ménos valor; mayor número de renuevos, y por consiguiente, más existencia de efectos en la Depositaria al terminar el ejercicio de este año.

El número de empeños realizados en la casa Central y sus dos oficinas auxiliáres asciende á las 86.077 partidas por valor de 2.519.608 escudos, que han llegado á tiempo de ser incluidos en el estado, de los que 48.689 lo fueron sobre alhajas de plata, oro y pedreria, y 37.388 sobre ropas, utensilios de hierro, cobre y demás efectos que se reciben, los cuales, clasificados por cantidades, resulta que 50.915 partidas lo fueron de 1 á 10 escudos, 31.103 de 11 á 100, cuyas dos cifras constituyen la casi totalidad de los empeños.

Los desempeños ascendieron á 77.094 partidas, por los que se reintegró el Monte de 2.544.205 escudos, resultando de existencia en Depositaria en 31 de Diciembre 54.682 partidas, que responden de 1.874.421 escudos prestados sobre ellas.

Si bien los empeños y renuevos indican falta de recursos en las clases menestral é industrial, por la naturaleza y clase de efectos empeñados, la necesidad no ha sido tan general, puesto que en la venta de efectos hubo mucha puja, vendiéndose por término medio á más de un 50 por 100 de lo que fueron regulados para el préstamo, quedando sólo por vender en la sala de Almonedas en 31 de dicho mes de Diciembre 6 partidas de ropas, reguladas en 31 escudos.

En este año solicitó Mr. Verges, vecino de París, del Gobierno de S. M., autorizacion para establecer en todos los pueblos de España donde existiesen Montes de Piedad Comisionados que recibiesen efectos á empeñar, como dependientes de dichos Montes, trasladándolos después á la Depositaria de los mismos, exigiendo, sobre el interés del préstamo, un 3 por 100 de comision.

En la citada exposicion ponderaba Mr. Verges las ventajas y beneficios que reportarian los Montes con semejante institucion, como sucede en Francia y otros pueblos de Europa. Es muy frecuente en los extranjeros que visitan á España hacerlo de un modo muy superficial, y sin enterarse á fondo de nuestros usos y costumbres, y mucho ménos de nuestras instituciones, escribir su relacion de viaje por lo que más les impresiona, sin cuidarse de la exactitud de lo que dicen. Esto sucedió á fines del siglo pasado con un viaje por España que se publicó en París, en el cual, hablando del Monte de Piedad, se decian cosas que todo Madrid ignoraba; pues sabido es que en aquella época los empeños eran gratuitos y no se necesitaba presentar solicitud para hacerlos, ni la Junta hacía investigaciones sobre la necesidad y moralidad de los que se presentaban á empeñar; pero como esto sucedia en Montpellier y Toulouse, creyó sin duda el viajero se hacía lo mismo en España. Además, la referida exposicion supone que se ignoran los adelan-

tos y progresos de otras naciones, y que nadie se cuida de leer lo que hombres estudiosos de otros países escriben y dan á la prensa.

Al encarecer Mr. Verges las ventajas que reportarian los Montes de España con la adopción de Comisionados, no debió tener presente que Mr. Duchatel, en Francia, tuvo un proyecto para presentar en 1848 á las Cámaras, por el que suprimia los Comisarios, sustituyéndolos con oficinas auxiliares, como se va realizando, y que la Asamblea nacional, en Abril de 1851, los suprimió, si bien en Junio del mismo año, por otro acuerdo, se dispuso que continuasen en el mismo estado. También en Bélgica fueron suprimidos en 1849, sustituyéndolos en Bruselas con cuatro oficinas auxiliares dependientes de la Administración central, medida que dice Mr. Arnould fué un verdadero progreso para el Monte.

Remitida á informe de la Junta administrativa la dicha exposicion, no pudo ménos de hacerse presente que las ponderadas ventajas que ofrecia Mr. Verges con la institucion de Comisionados, no eran necesarias ni convenientes al Monte de Piedad de Madrid, por cuanto habia que autorizarle para aumentar el interés en los préstamos, lo cual es contrario al espíritu de la fundacion, que tuvo por objeto combatir la usura, y esto no se consigue sino prestando con el interés menor posible.

El Monte de Piedad de Madrid presta por término medio á un interés más bajo que ningun otro de Europa, y no necesita otra cosa para dar más extension á sus operaciones en beneficio del público con sus dos oficinas auxiliares, que adquirir mayor local, á fin de que las operaciones se hagan con toda independencian, y dar al mismo tiempo más amplitud á la Depositaria para admitir cuantos efectos produce la industria compatibles con el fin de su instituto.

Los siguientes estados contienen el resumen de todas las operaciones verificadas en el año último.

Préstamos sobre alhajas, ropas y otros efectos:

CASA CENTRAL.		PARTIDAS.	ESCUDOS.	TOTAL DE	
				PARTIDAS.	ESCUDOS.
Alhajas.	Préstamos directos....	18.574	1.067.901	35.487	1.927.674
	Idem por renuevo....	19.913			
Ropas...	Préstamos directos....	8.758	86.673	25.850	200.898
	Idem por renuevo....	15.072			
AUXILIAR 1.ª			114.225		
Alhajas.	Préstamos.....	6.891	140.908	16.695	188.618
Ropas...	Idem.....	9.804	47.710		
AUXILIAR 2.ª					
Alhajas.	Préstamos.....	6.511	148.838	10.065	202.448
Ropas....	Idem.....	3.754	17.580		
IGUAL.....				86.077	2.519.608

Clasificación de las 86.077 partidas de empeños verificadas en 1867:

CANTIDADES.	PARTIDAS.	ESCUDOS.	TOTAL DE		
			PARTIDAS.	ESCUDOS.	
De 1 á 10 escudos... }	Alhajas.....	18.115	104.654	50.915	246.945
	Ropas.....	52.800	142.311		
De 11 á 100..... }	Alhajas.....	26.636	913.156	31.103	1.016.407
	Ropas.....	4.467	103.251		
De 101 á 500..... }	Alhajas.....	3.505	712.680	3.625	67.073
	Ropas.....	120	20.026		
De 501 á 1.000..... }	Alhajas.....	275	198.960	276	199.560
	Ropas.....	1	600		
De 1.001 á 2.000... }	Alhajas.....	„	„	119	172.730
De 2.001 á 5.000... }	Idem.....	„	„	34	116.160
De 5.001 á 10.000.. }	Idem.....	„	„	5	35.100
TOTAL IGUAL.....				86.077	2.519.608

Los desempeños directos y por renuevo han ascendido en el año de 1867 á 77.094 partidas, por valor de 2.344.205 escudos, como se manifiesta en el siguiente estado:

	PARTIDAS.	ESCUDOS.	TOTAL DE		
			PARTIDAS.	ESCUDOS.	
Alhajas.... }	Desempeños directos..	27.791	1.249.577	44.704	2.109.560
	Idem por renuevo....	16.913	859.783		
Ropas..... }	Desempeños directos..	17.318	120.620	52.390	234.845
	Idem por renuevo....	15.072	114.225		
TOTAL IGUAL.....				67.094	2.344.205

Clasificación por cantidades de las 77.094 partidas desempeñadas y renovadas:

CANTIDADES.	PARTIDAS.	ESCUDOS.	TOTAL DE		
			PARTIDAS.	ESCUDOS.	
De 1 á 10 escudos... }	Alhajas....	16.715	96.436	44.853	221.954
	Ropas.....	28.138	125.518		
De 11 á 100..... }	Alhajas....	24.352	837.115	28.489	930.674
	Ropas.....	4.157	93.559		
De 101 á 500..... }	Alhajas....	3.255	658.849	3.350	674.617
	Ropas.....	95	15.768		
De 501 á 1.000... }	Alhajas....	„	„	249	179.790
De 1.001 á 2.000... }	Idem.....	„	„	104	146.780
De 2.001 á 5.000... }	Idem.....	„	„	40	123.390
De 5.001 á 10.000... }	Idem.....	„	„	9	67.000
TOTAL.....				77.094	2.344.205

Tiempo en que han permanecido empeñadas las 77.094 partidas correspondientes al desempeño y renuevo del año de 1867:

NUMERO DE MESES.	PARTIDAS.
1.....	6.112
2.....	4.651
3.....	4.218
4.....	4.005
5.....	5.921
6.....	6.495
7.....	11.225
8.....	8.449
9.....	1.798
10.....	1.260
11.....	1.373
12.....	8.317
13.....	11.041
14.....	4.253
IGUAL.....	77.094

Las 77.094 partidas han satisfecho intereses por término medio á razón 7²¹ meses.

Estado comparativo de los préstamos y desempeños en 1866 y 1867:

	PARTIDAS.	ESCUDOS.	DIFERENCIA EN MAS.	
			PARTIDAS.	ESCUDOS.
Préstamos en 1866.....	81.639	2.555.095		
Idem en 1867.....	86.077	2.519.608	4.438	15.487
Desempeños en 1866.....	74.214	2.340.944		
Idem en 1867.....	77.094	2.344.205	2.880	3.261

Cuenta de gastos y beneficios:

BENEFICIOS.	ESCUDOS MILÉS.	ESCUDOS MILÉS.
Los productos obtenidos por intereses de empeños sobre alhajas, ropas, papel de la Deuda del Estado y restos prescritos, ascienden á.....		213.778'393

GASTOS.	ESCUDOS MILÉS.	ESCUDOS MILÉS.
Abonado á la Caja de Ahorros por el 5 por 100 de intereses de su capital.....	123.087'398	183.469'882
A los empleados por intereses de sus fianzas en metálico al 4 por 100.....	580'275	
Por alquileres de las casas que ocupan las oficinas auxiliares, libros, papel, impresiones y demás gastos ordinarios.....	9.053'148	
Idem por los sueldos á los empleados y parte de utilidades que les corresponden.....	45.102'565	
Idem por la conversion de la Deuda amortizable de 2.ª clase propia del Monte.....	5.846'498	
Beneficio liquido para aumento del capital del Monte.	.	30.308'511
IGUAL.....		243.778'393

Las partidas de alhajas y ropas vendidas en el año de esta cuenta ascienden á 5.119 y su producto en venta á 172.795 escudos 100 milésimas:

	PARTIDAS.	ESCUDOS MILÉS.
Alhajas.....	2.421	141.766'300
Ropas.....	2.698	31.028'800
TOTAL IGUAL.....	5.119	172.795'100

Préstamos sobre papel de la Deuda del Estado:

	PARTIDAS.	ESCUDOS.	TOTAL DE	
			PARTIDAS.	ESCUDOS.
Existencia en 31 de Diciembre de 1866.	473	1.402.203	2.096	6.106.939
Préstamos en 1867.....	1.623	4.704.736		
Reintegro por desempeño de.....	1.612	3.721.969	1.624	4.736.479
Idem por venta de.....	12	14.510		
EXISTENCIA EN PRÉSTAMOS SOBRE PAPEL.....			472	1.370.460

Los préstamos con garantía de papel de la Deuda del Estado cotizables son por cuatro meses; el tipo para el préstamo es las cuatro quintas partes del valor que tiene el papel el día que se hace el empeño, si es con interés; las tres cuartas partes en la Deuda sin interés, con obligación de reponer si baja el tipo del valor á que se recibió.

Situación del Monte de Piedad en 31 de Diciembre de 1867:

ACTIVO.	ESCUDOS MILÉSIMAS.
Metálico en Tesorería.....	105.806'375
Idem en las Oficinas auxiliares.....	5.000'000
En préstamos sobre alhajas y ropas.....	1.874.421'000
Idem sobre papel de la Deuda del Estado.....	1.570.400'000
Idem deuda de D. Julian Delgado.....	42.813'790
TOTAL.....	3.398.501'165
PASIVO.	
Caja de Ahorros.....	2.529.881'657
Depósitos gratuitos.....	58.184'869
Fianzas de empleados en metálico.....	7.000'000
Restos de alhajas y papel.....	30.815'598
Cupones pertenecientes á particulares.....	1.430'500
Capital del Monte en 31 de Diciembre.....	2.627.312'624
	771.188'541
IGUAL.....	3.398.501'165

Para terminar esta reseña sobre el Monte de Piedad de Madrid, justo es consignar que su fundador, Don Francisco de Piquer, cuyo retrato existe en la sala de Empeños, nació en Valbona, provincia de Teruel, y murió el 13 de Setiembre de 1739, á los sesenta y tres años de edad.

VII.—SANIDAD.

Por la ley de Sanidad se previene que todos los pueblos han de sostener, bien sea por sí solos ó agrupados á otros, Profesores de Medicina, Cirugía y Farmacia, y establecer la Beneficencia domiciliaria; debiendo las Juntas provinciales de Sanidad excitar á que lo hagan aquellos Ayuntamientos que no lo hubiesen verificado; y en caso de negarse á ello, deberán ser compelidos por los Gobernadores, de acuerdo con las Diputaciones provinciales, oyendo ántes á las Juntas de Sanidad.

Segun el Real decreto de 9 de Noviembre de 1864, basado en las anteriores prescripciones, consignadas en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley del ramo, se clasifican los diversos pueblos de la provincia en partidos de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª clase, y en él se prescriben las reglas concernientes al modo de proveer las diversas plazas de Titulares; las condiciones, el procedimiento de anunciar las vacantes; las condiciones que han de tener los aspirantes; el modo y forma con que han de solicitarlas y el curso que ha de darse al expediente, así como la manera con que los Ayuntamientos han de proceder á la eleccion de los Titulares, á la formacion de las escrituras de contrato, aprobacion de la Autoridad superior de la provincia, obligaciones de los Facultativos, sistema de satisfacer sus asignaciones, y, por último, hasta se consigنان las causales y forma de separar á los Facultativos.

La experiencia ha demostrado posteriormente que no bastan las indicadas prescripciones á satisfacer la imperiosa necesidad de la asistencia facultativa de los pueblos, si la Autoridad superior de la provincia, como lo ha manifestado reiteradas veces la Excmá. Junta provincial de Sanidad, no compele á los Ayuntamientos al cumplimiento de las mismas.

Tanto es así, que hoy, además de carecer de la asistencia facultativa prevenida por la ley en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, no se ha verificado una sola agrupacion de los de corto vecindario para formar partidos de 4.ª clase, á pesar de habérselo prevenido reiteradas veces; no satisfacen, como está dispuesto, á los Facultativos titulares las asignaciones extipuladas, siendo por esta razon frecuentes las reclamaciones que se dirigen al Gobierno de la provincia, y no raros los abusos que se cometen por los Ayuntamientos en la provision de las plazas titulares, haciéndolas recaer en personas incompetentes; y hasta se observa que no pocos Ayuntamientos, haciendo abstraccion completa de las disposiciones sanitarias y desentendiéndose de la Autoridad superior de la provincia, se erigen en árbitros de la salud de sus administrados.

Gran parte de estos inconvenientes desaparece con la reciente disposicion sobre arreglo de partidos.